

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-6862 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social. Expediente 283/2022.*

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

San Felices de Buelna, 5 de septiembre de 2022.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2022/6862